CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONTRATO Nº 34/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2015 - ID Nº 290.558

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL),** con **RUC Nº 80014036-2,** representada por la **Ing. Mirian Teresita Palacios**, en carácter de Presidenta Interina, según Resolución Directorio Nº 864/2015, con domicilio en la casa de la calle Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, el **Sr. ANIBAL PAULINO GAMARRA VERA**, propietario de la empresa **DISTRIBUIDORA SUMMER,** con **RUC 774435-8**, domiciliado en la casa de la calle Azara Nº 2986 c/ Avda. Bernardino Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono 208971, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA**, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUIDORA SUMMER
Ao Anibal P. Gamarra

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	530	30	1	99	7.000.000
2015	1	1	0	0	540	30	1	99	33.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 290.558.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 19/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según Resolución de Directorio N° 1411.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio TOTAL (IVA incluido)
1	Pizarra acrílica con pedestal	Golden Line	nacional	Unidad	3	1.073.600	3.220.800
2	Pizarra acrílica sin pedestal	Golden Line	nacional	Unidad	3	536.800	1.610.400
3	Maquina destructora de papel	Fellowes	USA	Unidad	4	2.150.000	8.600.000
4	Maquina encuadernadora	Lassane	Brasil	Unidad	2	1.406.000	2.812.000
5	Plastificadora	Fellowes	USA	Unidad	2	1.819.000	3.638.000
6	Guillotina manual	Lassane	Brasil	Unidad	6	455.000	2.730.000
Precio Total (IVA incluido)							**Gs. 22.611.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 22.611.200 (guaraníes veintidós millones seiscientos once mil doscientos).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado una vez recepcionado la totalidad de los bienes, en guaraníes, luego de la recepción de los bienes, con recursos asignados a la CONATEL en el Presupuesto General de Gastos

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal F. Gamarra

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

de la Nación. Los pagos serán efectivizados dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de correcta presentación de la solicitud respectiva en la Mesa de Entrada de la Institución ubicados en el Piso 4 del Edificio Ayfra (Presidente Franco 780 y Ayolas).

Para el pago, el proveedor deberá presentar: Nota del Proveedor dirigida al Presidente detallando Número de Contrato, Número de Factura, Monto solicitado en Guaraníes, Original de la Factura, Nota de Recepción de los bienes/servicios, emitida por el Administrador del Contrato. Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente. Copia la última declaración de IVA o del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: **Pr = P x (IPC1 / IPC0)**
Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de CONATEL.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato tendrá una vigencia de **3 (tres) meses** a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo, lugar y condiciones de provisión de los bienes serán de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas la Carta Invitación y la Adenda I que forman parte del presente contrato como ANEXO.

El Proveedor deberá entregar los bienes solicitados, dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Nota de Pedido del Administrador del Contrato.

El plazo el reemplazo de los bienes defectuosos es de 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores al reclamo presentado por la Contratante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **División de Servicios Generales – Departamento Administrativo - Gerencia Administrativa Financiera de CONATEL**.

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal E. Samurra

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**.

La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contratación (3er. piso, Edificio Ayfra). El vencimiento de la vigencia de la Garantía deberá ser de **60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del contrato**.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de vencimiento de la garantía, en el Departamento de Contratos dependiente de la Gerencia Operativa de Contratación.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de la multa será de **0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados**.

La rescisión del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los proveedores o contratistas, constatado mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Anibal [illegible] Zamarra

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes Octubre y año 2015.

ANIBAL PAULINO GAMARRA VERA
PROVEEDOR
DISTRIBUIDORA SUMMER

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
PRESIDENTA INTERINA
CONATEL

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Anibal r. Gamarra

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

ANEXO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2015
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA"
ID Nº 290.558

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

Adenda 1

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal R. Samaniego

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien y Especificaciones Técnicas Mínimas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	44111905-001	Pizarra acrílica con pedestal	Unidad	Unidad	3
2	44111905-002	Pizarra acrílica sin pedestal	Unidad	Unidad	3
3	44101603-001	Maquina destructora de papel	Unidad	Unidad	4
4	44101602-001	Maquina encuadernadora	Unidad	Unidad	2
5	44102801-001	Plastificadora	Unidad	Unidad	2
6	44101601-001	Guillotina manual	Unidad	Unidad	6

1.- Pizarra acrílica con pedestal

Pizarra acrílica de 1,50 x 1,20 metros con marco de aluminio de 3 mm, de acuerdo al espesor, con acabado de primera y de perfil de aluminio en "U" para el colocado del fondo y el acrílico de color blanco. Porta tiza y borrador de aluminio fijados y asegurados de una longitud de 50 cm. Base estructural de fondo trupan de 8 mm. El marco de aluminio debe ser armado sobre la chapa acrílica mediante travesaños por remaches pop u otro tipo de anclaje fijo, que no dañen la superficie acrílica. La lámina acrílica debe ser lisa de una variedad de color blanco entero SIN CUADRÍCULA. Además asegurado al marco mediante pegamento y de igual manera al refuerzo, fondo trupan de 8 mm de espesor. El acabado de la porta tiza y borrador debe ser fijada en la parte inferior del marco construida en aluminio con un acabado de primera calidad. Con patas de metal sujetos a los costados.

2.- Pizarra acrílica sin pedestal

Pizarra acrílica de 1,50 x 1,20 metros con marco de aluminio de 3 mm, de acuerdo al espesor, con acabado de primera y de perfil de aluminio en "U" para el colocado del fondo y el acrílico de color blanco. Porta tiza y borrador de aluminio fijados y asegurados de una longitud de 50 cm. Base estructural de fondo trupan de 8 mm. El marco de aluminio debe ser armado sobre la chapa acrílica mediante travesaños por remaches pop u otro tipo de anclaje fijo, que no dañen la superficie acrílica. La lámina acrílica debe ser lisa de una variedad de color blanco entero SIN CUADRÍCULA. Además asegurado al marco mediante pegamento y de igual manera al refuerzo, fondo trupan de 8 mm de espesor. El acabado de la porta tiza y borrador debe ser fijada en la parte inferior del marco construida en aluminio con un acabado de primera calidad.

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal r. Gamarra

3.- Maquina destructora de papel Ancho de boca 240mm; Tamaño de corte 3,8mm; Capacidad de hojas (70 grs.) 28; Nivel seguridad DIN 32757; Capacidad TARJETAS DE CREDITO; Capacidad CD´s/DVD´s; Capacidad DISQUETES; Volumen de la papelera 35 litros; Voltaje 110-230V; Start/Stop automático; Parada y señal luminosa de puerta abierta; Motor para funcionamiento 24 horas (en modo estandar); Protección térmica del motor. Garantía escrita 1 año.
4.- Maquina encuadernadora Capacidad para Perforar 20 hojas por pasada; Formato 38 cms. (carta y oficio); 58 punzones redondos de 2mm; Regulación de profundidad de perforación de 4 posiciones; Perforadores y placas de acero inoxidable; Perforación horizontal con tope lateral; Estructura metálica; Encuadernaciones desde 2 hasta 500 hojas. Garantía escrita de 1 año.
5.- Plastificadora Calidad foto; Tiempo de calentamiento: 1 minuto; Velocidad prefijada: 1000 mm/min.; Control variable de temperatura; Tecnología de calentamiento cerámica; Tamaño máximo de documento: A3; Capacidad de Plastificado desde 42 hasta 250 micras por cara.; 4 Rodillos de plastificación; Cortador de film incorporado; Guía de papel; Certificación GS / TÜV / CE. Garantía escrita 1 año.
6.- Guillotina manual Capacidad de corte 40mm; Luz de corte 420 mm; Accionamiento cuchilla Manual; Cuchilla Acero endurecido con carbono; Protectores de seguridad; Ajuste de cuchilla; Ajuste milimétrico. Garantía escrita 1 año

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la División de Servicios Generales – Departamento Administrativo - Gerencia Administrativa Financiera de CONATEL.

2. PLAN DE ENTREGAS

El Proveedor deberá entregar los bienes solicitados, dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Nota de Pedido del Administrador del Contrato.

Las Notas de Pedidos serán efectuadas por el Administrador del Contrato.

El plazo el reemplazo de los bienes defectuosos es de 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores al reclamo presentado por la el Administrador del Contrato.

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal r. Gamarra

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 1 de setiembre de 2015.

Señores
OFERENTES
Presente

REF.: CÓNTRATACION DIRECTA Nº 19/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA" ID Nº 290.558

ADENDA N° 01

Por medio de la presente se comunica las modificaciones a la Carta Invitación.

1.- Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

DONDE DICE:

11. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: APLICA.

DEBE DECIR:

11. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: APLICA (1 año), para los ítems 3, 4, 5 y 6.

2.- Anexo B
DONDE DICE:
13. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: 60 (sesenta) días.
DEBE DECIR:
13. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: 30 (treinta) días.

3.- Anexo B
DONDE DICE:
20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Experiencia:

- El oferente deberá acreditar ventas de Artículos de Oficinas objeto del presente llamado en los últimos 2 (dos) años, para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de servicios ofertados (con instituciones del estado o privadas) como mínimo 2 (dos).

DEBE DECIR:
20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Experiencia:

- El oferente deberá acreditar ventas de Artículos de Oficinas objeto del presente llamado en los últimos 2 (dos) años (2013-2014), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de servicios ofertados (con instituciones del estado o privadas) como mínimo 1 (uno) por año.

4.- Anexo B
DONDE DICE:

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal r. Yamarro

GERENCIA DE CONTRATACIÓN

estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$Pr = Po \times (C_1/C_0)$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio Original de la Oferta.
C_1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.
C_0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

DEBE DECIR:

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$Pr = P \times (IPC_1 / IPC_0)$
Dónde:
Pr: Precio Reajustado
P: Precio adjudicado.
IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

5.- Anexo B
DONDE DICE:

28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: 61 días (sesenta y un) calendarios posteriores a partir de la fecha de la correcta presentación por el Proveedor de la factura en la Mesa de Entradas de la Institución.

DEBE DECIR:

28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 del Anexo B.

6.- Anexo B
DONDE DICE:

1.- Pizarra acrílica con pedestal
Pizarra acrílica de 1,50 x 1,20 metros con marco de aluminio de 3 mm, de acuerdo al espesor, con acabado de primera y de perfil de aluminio en "U" para el colocado del fondo y el acrílico de color blanco. Porta tiza y borrador de aluminio fijados y asegurados de una longitud de 50 cm. Base estructural de fondo trupan de 8 mm. El marco de aluminio debe ser armado sobre la chapa acrílica mediante travesaños por remaches pop u otro tipo de anclaje fijo, que no dañen la superficie acrílica. La lámina acrílica debe ser lisa de una variedad de color blanco entero SIN

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal E. Gamarra

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

CUADRÍCULA. Además asegurado al marco mediante pegamento y de igual manera al refuerzo, fondo trupan de 8 mm de espesor. El acabado de la porta tiza y borrador debe ser fijada en la parte inferior del marco construida en aluminio con un acabado de primera calidad. Con patas de metal sujetos a los costados.

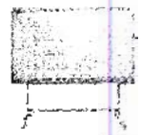

2.- Pizarra acrílica sin pedestal

Pizarra acrílica de 1,50 x 1,20 metros con marco de aluminio de 3 mm, de acuerdo al espesor, con acabado de primera y de perfil de aluminio en "U" para el colocado del fondo y el acrílico de color blanco. Porta tiza y borrador de aluminio fijados y asegurados de una longitud de 50 cm. Base estructural de fondo trupan de 8 mm. El marco de aluminio debe ser armado sobre la chapa acrílica mediante travesaños por remaches pop u otro tipo de anclaje fijo, que no dañen la superficie acrílica. La lámina acrílica debe ser lisa de una variedad de color blanco entero SIN CUADRÍCULA. Además asegurado al marco mediante pegamento y de igual manera al refuerzo, fondo trupan de 8 mm de espesor. El acabado de la porta tiza y borrador debe ser fijada en la parte inferior del marco **construida en** aluminio con un acabado de primera calidad.

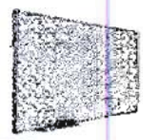

DEBE DECIR:

1.- Pizarra acrílica con pedestal

Pizarra acrílica de 1,50 x 1,20 metros con marco de aluminio de 3 mm, de acuerdo al espesor, con acabado de primera y de perfil de aluminio en "U" para el colocado del fondo y el acrílico de color blanco. Porta tiza y borrador de aluminio fijados y asegurados de una longitud de 50 cm. Base estructural de fondo trupan de 8 mm. El marco de aluminio debe ser armado sobre la chapa acrílica mediante travesaños por remaches pop u otro tipo de anclaje fijo, que no dañen la superficie acrílica. La lámina acrílica debe ser lisa de una variedad de color blanco entero SIN CUADRÍCULA. Además asegurado al marco mediante pegamento y de igual manera al refuerzo, fondo trupan de 8 mm de espesor. El acabado de la porta tiza y borrador debe ser fijada en la parte inferior del marco construida en aluminio. Con patas de metal sujetos a los costados. La imagen es meramente referencial.

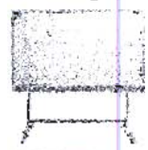

2.- Pizarra acrílica sin pedestal

Pizarra acrílica de 1,50 x 1,20 metros con marco de aluminio de 3 mm, de acuerdo al espesor, con acabado de primera y de perfil de aluminio en "U" para el colocado del fondo y el acrílico de color blanco. Porta tiza y borrador de aluminio fijados y asegurados de una longitud de 50 cm. Base estructural de fondo trupan de 8 mm. El marco de aluminio debe ser armado sobre la chapa acrílica mediante travesaños por remaches pop u otro tipo de anclaje fijo, que no dañen la superficie acrílica. La lámina acrílica debe ser lisa de una variedad de color blanco entero SIN

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal r. Gamarra

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CUADRÍCULA. Además asegurado al marco mediante pegamento y de igual manera al refuerzo, fondo trupan de 8 mm de espesor. El acabado de la porta tiza y borrador debe ser fijada en la parte inferior del marco construida en aluminio. La imagen es meramente referencial. 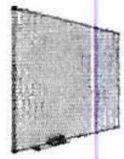

7.- Anexo E

DONDE DICE:

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
1) Materiales Técnicos: Catálogos, Manuales y/o Informaciones técnicas de los bienes ofertados, que demuestre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. 2) Declaración Jurada de que el Oferente posee la capacidad técnica para la provisión de los bienes en tiempo y forma requeridos en las Especificaciones Técnicas. 3) Carta de Garantía de los bienes ofertados, como mínimo de 1 (un) año. 4) Documentos que acrediten ventas de Impresora de Tarjeta PVC y Accesorios objeto del presente llamado en los últimos 2 (dos) años (2013 – 2014), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados o facturaciones de servicios a lo ofertado (con Instituciones del estado o privadas) como mínimo 2 (dos). 5) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/10 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.		

DEBE DECIR:

II. Otros documentos.	Cumple	No cumple
1) Materiales Técnicos: Catálogos, Manuales y/o Informaciones técnicas de los bienes ofertados, que demuestre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. 2) Declaración Jurada de que el Oferente posee la capacidad técnica para la provisión de los bienes en tiempo y forma requeridos en las Especificaciones Técnicas. 3) Carta de Garantía de los bienes ofertados, como mínimo de 1 (un) año. 4)Documentos que acrediten ventas de Artículos de Oficinas objeto del presente llamado en los últimos 2 (dos) años (2013-2014), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de servicios ofertados (con instituciones del estado o privadas) como mínimo 2 (dos). 5) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen		

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal R. Gamarra

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/10 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.		

Atentamente,

LIC. MARIELA ALSINA
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CONATEL

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Anibal R. Gamarra